

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

SESIÓN N° SE-05/2023

En la Sala de Sesiones de la Escuela de Posgrado (EPG), con el quórum de reglamento, siendo las 11:10 am del 14 de setiembre de 2023, se inició la quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado.

ASISTENCIA

Asistieron los miembros del Directorio de la EPG:

- Dr. Percy E. Zorogastúa Cruz (Director de la EPG)
- Dra. Marlene Aguilar Hernández (DUP de la Facultad de Agronomía)
- Ph.D. Lisveth Flores del Pino (DUP de la Facultad de Ciencias)
- Ph.D. Thomas Valqui Haase (DUP de la Facultad de Ciencias Forestales)
- Dr. Rino Sotomayor Ruiz (DUP de la Facultad de Economía y Planificación)
- Ph.D. Patricia Glorio Paulet (DUP de la Facultad de Industrias Alimentarias)
- Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo (DUP de la Facultad de Ingeniería Agrícola)
- Mg.Sc. María Cristina Miglio Toledo (DUP de la Facultad de Pesquería)
- Ph.D. José Alberto Barrón López (DUP de la Facultad de Zootecnia)

Actuó como Secretaria de la EPG:

- Ph.D. Haline Heidinger Abadía (Secretaria Académica)

1. SOLICITUD DE UNA ALUMNA DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES PARA MATRICULARSE EN UN CURSO DEL DOCTORADO EN RECURSOS HÍDRICOS.

El Director de la EPG sometió a consideración del pleno, el Informe N° 67-2023-CCEPG-UNALM de la Comisión de Asuntos Académicos y Pedagógicos (CAPE) de la EPG, referente al pedido de la señorita Patricia Yvonne Jauregui Saravia, con matrícula N°. 20210470, alumna del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, quien solicita ser habilitada por la coordinación de su programa para poder matricularse en el curso "Evaluación de Impactos Ambientales" del Programa de Doctorado en Recursos Hídricos (PDRH). En dicho informe, la CAPE presenta los siguientes antecedentes del caso: (1) En el Artículo 103° (literal i, numeral 5) del Reglamento de la EPG se indica que "(...) el graduado debe aprobar como mínimo 64 créditos, de los cuales: (...) 24 créditos son electivos y los ofrece cada programa. De éstos, 6 créditos pueden ser cursos de otros programas de doctorado de la EPG. (...)"; (2) El Informe Legal N°. 343-2023-OAJ/UNALM de fecha 12 de setiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, concluyendo que la alumna tiene derecho a llevar cursos de otro programa doctoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la EPG; y (3) La comunicación N°. DICA/UNALM-087-2023 de la Coordinadora del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, mediante el cual indica que "el Comité de la Especialidad ha evaluado la solicitud de la alumna de llevar el curso Evaluación de Impactos Ambientales y ha observado que como justificación solo indica que el curso "guarda relación con mi tema de tesis", sin explicar los fundamentos de dicha relación. Asimismo, después de revisar su proyecto de Tesis que está orientado a evaluar los gases producto de la incineración de drogas y su impacto en la calidad del aire, considera que el curso Química Analítica Ambiental que nuestro Doctorado ofrece este semestre 2023-II, será útil e importante en el desarrollo de su investigación." Finalmente, la CAPE recomienda en su informe ACEPTAR la solicitud presentada por la señorita Patricia Yvonne Jauregui Saravia.

El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, acordó que la estudiante sea habilitada para llevar el curso del PDRH en el semestre 2023-II, y paralelamente, la estudiante debe regularizar la conformación de comité consejero, programa de estudios y proyecto de tesis de acuerdo con las normativas establecidas por la EPG y la UNALM.

El Director de la EPG solicitó permiso para retirarse, a fin de participar en el Consejo Universitario; dejando a cargo al Dr. Néstor Montalvo.

2. PROPUESTAS DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA EPG-UNALM.

La Secretaria Académica de la EPG sometió a consideración del pleno, el Informe N° 01-2023-CCA-EPG-UNALM de la Comisión de Plan Estratégico de la Escuela de Posgrado de la UNALM, en relación a los pedidos presentados por el Director de la Escuela de Posgrado, mencionados a continuación:

1. Propuesta de Plan Estratégico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ampliado, 2019 - 2022 (Carta EPG N° 133-S/2023).
2. Propuesta de Plan Estratégico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2023 - 2026 (Carta EPG N° 140-S/2023).

La Comisión de Plan Estratégico considerando: a) Que, la Resolución EPG N° 036/2019 de fecha 17 de enero de 2019, aprueba el PLAN ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNALM para el periodo 2019-2021; b) Que, el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico permite que los pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad de los planes; y c) La necesidad de contar con un Plan Estratégico vigente en el que se presente el análisis estratégico de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de la EPG, cumpliendo con los objetivos y metas establecidas por la EPG; recomiendan aprobar su **ampliación** como se indica a continuación:

- Aprobar el Plan Estratégico 2019 - 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, acordó aprobar el informe.

3. PROPUESTA DE INCREMENTO EN LOS COSTOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA, PRESENTADA POR LAS MAESTRÍAS EN MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y DOCTORADO EN ECONOMÍA.

Se postergó la presentación del informe respectivo para una siguiente sesión.

Siendo las 1:15 pm, se levantó la sesión.